OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3322365 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAROLINA CASTILLO HOYOS

Entre los suscritos, **ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la C. de C. 39.630.800 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirectora de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No 1-00616 de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta # 092 del 18 mayo 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CAROLINA CASTILLO HOYOS** identificado (a) con la C. de C. No. 50959967, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el punto No.1 CUANTIA del Contrato de Prestación de Servicios No 3322365 del 24 de enero de 2022, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET"*, **2.** Que de conformidad con el punto No.1 Cuantía del contrato, la cual se estableció en VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS $27.864.540. **3.** De conformidad a la cláusula cuarta supervisión del anexo del contrato establece, entre otras cosas, lo siguiente: *Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: b) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. d) Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.* Que mediante correo de fecha 21 febrero 2022, el supervisor Gabis Amaya manifestó: *Cordialmente solicito modificar la fecha de inicio de contrato de la instructora Carolina Castillo Hoyos para el día 14 de febrero 2022.* Por lo anterior, se debe descontar trece 13 días equivalentes a $ $1.207.463 del valor total del contrato. **4.** Que el Supervisor del Contrato, Gabis Amaya, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar EL PUNTO No.1 CUANTIA del contrato de prestación de servicios No 3322365 de 2022 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el punto No.1 CUANTIA la cual quedará así: **CUANTIA DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS $ $26.657.077. CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás puntos del Contrato de Prestación de Servicios No. 3322365 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente cesión al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA: La** presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

La presente acta se entiende firmada por las partes en el SECOP II

Proyectó: Eduardo Charris Villanueva. Profesional g02

Revisó: Jhon Peñalosa Angulo. Profesional g02